

dos de docientos noventa y ocho folios, otros dos de trescienta siete, y otros dos de docientos ochenta y ocho, que componen el original y copia del Amillaram^{to}: Novcientos cincuenta pliegos impresos en papel de oficio 1775 v.º; y cinco por en cuadernan y enpartan los seis tomos.

El Regidor Sr. Cristoval San Rubio hizo cuenta el abuso de que se hayan establecido mataderos dentro de la Poblacion, lo que puede traer grandes perjuicios a la salud publica; tomada en consideracion, se acordó notificarse a los tabalgeros, se abstengan de matar las reses para el abasto que dentro del pueblo, haciendolo como siempre lo han executado en las afueras.

El Regidor D. Frant.º de Paula Lopez, hizo presente el abuso de que en Penina egera las funciones de Ald. pedaneo una persona que no paga contribucion alguna, debiendose cortar este abuso, pues de lo contrario lo pondra en conocimiento del Sr. Gobernador.

Asi mismo por D. Juan Lou, se dijo, que tenia necesidad de ausentarse por seis u ocho dias, y podia sele nombrar quien en su ausencia egeriera el cargo de vice presidente de la Junta Penina; acordandole substituya D. Pedro Gonzalez.

Asi mismo se acordó que la entrega de la

